Comodoro Rivadavia,  de mayo de 2021.-

A lo solicitado el escrito en el despacho, líbrese oficio al Banco de la Nación Argentina Sucursal local, a fin de que proceda a transferir desde la cuenta judicial de autos a las cuentas recaudadoras de la Administración Federal de Ingresos Públicos la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS **($ 7.574,36.-)** en concepto de pago parcial de intereses.

Hágase saber a la presentante que deberá diligenciar el oficio ordenado precedentemente (**Banco de la Nación Argentina**) a través del Servicio de Diligenciamiento de Oficios Electrónicos Externos del Sistema LEX 100 (DEOX), en los términos del art. 400 del C.P.C.C.N., adjuntándosele copia de la presente resolución, para su constatación por parte de la entidad oficiada, mediante la validación de la firma electrónica en el aplicativo del Poder Judicial de la Nación – https://validafirma.pjn.gov.ar.-

Firmado electrónicamente por: *Eva L. Parcio de Seleme. Juez Federal*.-

Signature Not Verified
Digitally signed by EVA LILIANA PARCIO DE SELEME
Date: 2021.05.28 10:56:30 ART



#29492555#291003113#20210527161910437